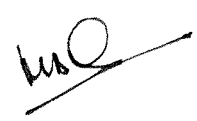


100

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE NOVENTA (47-90). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, de la de Agronomía; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Luis Mejía Orcellana, del de Médicos y Cirujanos; Ing. César Augusto Fernández Fernández, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Arq. Heber A. Paredes Navas, del de Arquitectos. Los Representantes de los Catedráticos: Lic. Roman Arnaldo Roca Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Arturo Pazos Sosa, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Prof. David Ruano Lemus, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Br. Rafaél Antonio Villegas Loyo, de la de Odontología; Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades



Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA

El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, informó a los Miembros del Consejo Superior Universitario, que se presentaron tres solicitudes de audiencia para la sesión del día de hoy, siendo las siguientes: 1. Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas. 2. Estudiantes y Profesores de la Escuela de Historia. 3. Ex-Vigilantes de la Universidad de San Carlos; consulta al Consejo si se conceden las mismas. El Consejo Superior Universitario acordó conceder las audiencias solicitadas. En el caso de los ex-vigilantes de la Universidad, concederla en el momento en que se trate el asunto relacionado con dichas personas.

PRIMERO: Lectura del Acta No. 45-90; y Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyó el Acta No. 45-90 y la Agenda fue aprobada en la forma siguiente:--
1o. Lectura del Acta No. 45-90; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o.-- Audiencia a Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas. 3o. Dictamen de la Comisión Revisora de Reglamentos en relación a las Reformas al Reglamento General de la Escuela de Historia. 4o. Elecciones. 5o. Autorizaciones Financieras: 5.1 Presentación de Propuesta del Proyecto del Presupuesto General de Ingresos estimados para 1991 y del Proyecto General de Egresos, así como los criterios generales que se tomaron de base para su formulación. 5.2 Propuesta de Contratación como Profesor Visitante del señor CARLOS FRANCISCO MARIN ARRIOLA. 5.3 Donación de la FAO, consistente en un vehículo para la Facultad de Agronomía. 6o. Dictamen de la Comisión



de Asuntos Laborales en relación a la Revisión planteada por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala en contra de la Resolución JUP-122-90 de la Junta Universitaria de Personal. 7o. Revisión al Punto QUINTO del Acta No. 46-90, relacionado con el incremento de horario de personal docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 8o. Planteamiento del Prof. David Ruano Lemus en relación a las Prácticas Procesales existentes como parte de la Carrera de Abogado y Notario. 9o. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a los Artículos 2, 8 y del 11 al 17 del Proyecto de Reglamento para la Contratación del Profesor Visitante. 10o. Solicitud de modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Progrado de la Facultad de Ingeniería. 11o. Solicitud para que se integre Comisión para estudiar problema suscitado en el Centro Universitario de Occidente. 12o. Solicitud de autorización para comercializar el documento denominado CIENCIAS PECUARIAS, elaborado por la Carrera de Zootecnia del Centro Regional Universitario del Norte. 13o. Informe de la División de Administración de Personal sobre lo agotado hasta el 30 de septiembre de 1990, en relación al personal que debió haber ingresado al servicio por medio de un concurso de oposición. 14o. Informe de la Comisión de Asuntos Laborales en relación al caso de los Ingenieros Agrónomos MYNOR ESTUARDO ROSALES y DAVID HAROLDO JUAREZ QUIM, docentes de la Facultad de Agronomía. 15o. Titularidades. 16o. Recursos de Apelación. 17o. Caso de la Doctora ANALIA GERALDINE GRAJEDA BRADNA, docente de la Facultad de Ciencias Médicas. 18o. Ampliación de Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación al caso del estudiante del Centro Universitario de Occidente, JORGE ADRIAN ALMARAZ MENDEZ. 19o. Solicitud de la Dirección General de Investigación en relación al recorte de su presupuesto. 20o. Cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso para el Ciclo Académico 1991. 21o. Dictamen de la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en re-

lación a la solicitud del Lic. MARIO ANTONIO LUJAN MUÑOZ. 22o. Solicitud de Reconocimiento de Grado Académico presentada por el Ingeniero MANUEL -- BASTERRECHEA DIAZ. 23o. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación a la solicitud de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario para que se incluya un nuevo artículo en el Instructivo de Elecciones. 24o. Solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Centro Regional Universitario del Norte. 25o. Solicitud de autorización para el cobro de Matrícula de Postgrado en los Programas de Especialidades, presentada por la Facultad de Ciencias Médicas. 26o. Dictamen de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario, en relación a la interpretación del Artículo 34 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 27o. Proyecto de Convenio de un Consorcio Universitario de Centro América y Estados Unidos. 28o. Solicitud de revocatoria de resolución del Consejo Superior Universitario, presentada por el Lic. Carlos - Estrada De León. 29o. Recurso de Revisión interpuesto por la Licenciada - Grace Thompson de Lima, Directora del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura. 30o. Solicitud de integración de Comisión encargada de dictaminar - sobre planteamiento del Sindicato de Trabajadores de la Universidad en relación a los trabajadores de Vigilancia. 31o. Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario, en relación a la solicitud de autorización de ampliación en el monto de Q.234,794.15 y prórroga de 45 -- días calendario, a favor de la entidad COMPANIA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA. 32o. Dictamen de la Comisión Revisora de Reglamentos en relación a las Reformas al Reglamento del Plan de Prestaciones del Timbre del Ingeniero Agrónomo. 33o. Informes.

SEGUNDO: AUDIENCIA A PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

El Consejo Superior Universitario procedió a dar la audiencia a los Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, habiendo ingresado al salón de -

sesiones los Licenciados Manuel Zetina Puga, Isabel C. Oliva Castro y Luis Enrique Castañeda Quan; quienes dieron lectura al documento titulado Análisis de los Artículos Transitorios 82, 83, 84 y 85 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. Luego de su exposición las personas mencionadas abandonaron el salón de sesiones. A continuación el Consejo Superior Universitario entró a discutir el planteamiento de los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y al respecto ACORDO: Traslado a la Comisión de Asuntos Laborales, incorporando a la misma para este caso, al Ing. César Fernández Fernández, para que emita dictamen respecto al planteamiento de los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo entregarlo a este Consejo en su primera sesión ordinaria del mes de noviembre del año en curso, a realizarse el día 14 del mes indicado.

AUDIENCIA A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

Luego el Consejo Superior Universitario procedió a dar la audiencia a Estudiantes y Profesionales de la Escuela de Historia, habiendo ingresado al salón de sesiones las siguientes personas: Darío M. Jiménez R., Carnet No. 8016618; Enrique Gordillo Castillo, Carnet No. 7803725; Abner Avendaño Estrada, Carnet No. 7913185; Lic. Edeliberto Cifuentes Medina y Lic. Oscar Guillermo Peláez Almengor; quienes expusieron sus inquietudes sobre la problemática de esa Unidad Académica.

TERCERO: Dictamen de la Comisión Revisora de Reglamentos en relación a las Reformas al Reglamento General de la Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen rendido por la Comisión Revisora de Reglamentos en relación a las modificaciones al Reglamento General de la Escuela de Historia, que le fuera solicitado por este Consejo en el Punto TERCERO del Acta No. 32-90, y al respecto ACORDO: - PRIMERO: Modificar los Artículos 5o., 8o. y 9o. del Reglamento General de la Escuela de Historia, en la forma siguiente: Artículo 5o. El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la Escuela para su dirección y adminis--

USO

tración y se integra de la siguiente forma: Un Director, dos Profesores Titulares, tres estudiantes y un Secretario; este último con derecho a voz pero sin derecho a voto. El Secretario, que lo es también de la Escuela, será nombrado por el Consejo Directivo a propuesta en terna por el Director para el período en que ejerza sus funciones la autoridad que lo propuso. El Director será electo por previa convocatoria formulada por el Consejo Superior Universitario, por un cuerpo electoral integrado por tres Profesores Titulares de la Escuela electos por los profesores titulares de la misma y tres estudiantes electos por los estudiantes de la Escuela con derechos electorales. Los profesores miembros del Consejo Directivo serán electos por los profesores titulares de la Escuela y los estudiantes serán electos por los estudiantes regulares que hayan aprobado el primer año de estudios. Todas las designaciones a que se hace referencia en este artículo serán por mayoría absoluta de votos de los electores presentes en el acto electoral respectivo. En todas las elecciones a que se hace referencia deberá observarse lo contemplado en el Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tanto el Director como los Profesores Titulares, durarán en el ejercicio del cargo cuatro años, a excepción de los estudiantes, cuyo período será de un año. Los miembros profesores y estudiantiles del Consejo Directivo podrán ser reelectos para otro período conforme a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Artículo 8o.** 8.1 El Director deberá reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco, graduado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala en las carreras de Historia, Antropología y/o Arqueología. b) Ser colegiado activo. 8.2 Los profesores miembros del Consejo Directivo deberán reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco. b) Ser profesor titular de la Escuela. c) Estar en el goce de sus derechos civiles. **Artículo 9o.** Los estudiantes miembros del Consejo Directivo deberán reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco. b) Ser estudiante regular de la -

MSO

Escuela. c) Haber aprobado el primer año conforme a su Plan de Estudios. -

SEGUNDO: Estas modificaciones tienen vigencia a partir del 31 de octubre de 1990.

CUARTO: ELECCIONES

4.1 CONVOCATORIAS

4.1.1 Escuela de Historia

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los Licenciados Celso Arnoldo Lara Figueroa y Guillermo Díaz Romau, como Representantes Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia y conforme a las modificaciones aprobadas del Reglamento General de la indicada Unidad Académica, el Consejo Superior Universitario CONVOCA a elección de **DOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA**, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para la elección.

4.1.2 Escuela de Historia

En virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los estudiantes Enrique Gordillo Castillo y Roberto Robles Mayén, como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia y conforme a las modificaciones aprobadas del Reglamento General de la indicada Unidad Académica, el Consejo Superior Universitario CONVOCA a elección de **DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA**, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para la elección.

4.1.3 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario, con base en las modificaciones aprobadas al Reglamento General de la Escuela de Historia CONVOCA a elecciones de **DIRECTOR DE LA INDICADA UNIDAD ACADEMICA**, encargando al Consejo Directivo el

señalamiento del lugar, fecha y hora para que se lleven a cabo las respectivas elecciones.

QUINTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

5.1 PRESENTACION DE PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS ESTIMADOS PARA 1991, COMO TAMBIEN DEL PROYECTO GENERAL DE EGRESOS Y LOS CRITERIOS GENERALES QUE SE TOMARON DE BASE PARA SU FORMULACION

El Consejo Superior Universitario conoció el Proyecto de Presupuesto para 1991, presentado por la Dirección General Financiera y luego de escuchar las explicaciones del Director General Financiero y las observaciones de algunos Miembros del Consejo, ACORDO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para 1991, en la forma siguiente: PRIMERO: A. INGRESOS ORDINARIOS: Q.116,692,550.00. B. EGRESOS ORDINARIOS: Q.116,692,550.00. SEGUNDO: Aprobar dentro del Presupuesto Ordinario el Resumen por Planes y Programas para 1991, en la forma siguiente: I. Ingresos Ordinarios. 1. Tributarios: Q.111,800.00. 2. No Tributarios: Q.6,791,000.00. 3. Transferencias: Q.109,694,750.00. 4. Ingresos de Capital: Q.95,000.00. TOTAL: Q.116,692,550.00. II. Egresos Ordinarios. 1.- Plan de Funcionamiento: a) Administración: Q.24,105,476.00. b) Docencia: Q.54,633,776.00. c) Investigación: Q.4,410,000.00. d) Extensión: ----- Q.4,300,000.00. TOTAL: Q.87,449,252.00. 2. Plan Transferencias: ----- Q.21,434,795.00. 3. Plan Inversión: Q.2,500,000.00. 4. Fondo de Investigación: Q.1,200,000.00. 5. Fondo de Desarrollo: Q.500,000.00. 6. Plan para Pago de Deuda: Q.3,608,503.00. TERCERO: Aprobar la distribución del Plan de Funcionamiento, por Unidad Ejecutora, se aprueba los techos de 1990 más el 8.33% del ajuste salarial, adicionando los incrementos de presupuesto que se hicieron en 1990, sobre el techo, de los casos cuyo incremento se justifica por tener un carácter permanente para la Unidad Ejecutora porque constituían refuerzo a programas nuevos de las mismas. Estos casos se identifican con un asterisco. Así también se indica que dentro del techo aprobado para la Oficina de Centros Regionales debe destinarse -----

MSQ

Q.120,000.00 para formar un fondo que atienda las necesidades de las nuevas carreras de los Centros Regionales. (*1)

UNIDAD EJECUTORA	MONTO APROBADO
Rectoría	Q. 1,565,926.36
Facultad de Agronomía	Q. 4,268,755.44
Facultad de Arquitectura	Q. 3,393,215.44*
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Q. 4,871,245.67
Facultad de Ciencias Económicas	Q. 5,699,459.36
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Q. 5,624,568.30*
Facultad de Humanidades	Q. 4,289,464.88
Facultad de Ingeniería	Q. 7,467,588.70*
Facultad de Ciencias Médicas	Q. 3,610,835.48*
Facultad de Odontología	Q. 3,785,646.92
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Q. 3,292,742.26
Centro Universitario de Occidente	Q. 4,767,268.76
Escuela de Historia	Q. 1,259,566.26
Escuela de Ciencias Psicológicas	Q. 2,222,676.60*
Centro Universitario del Norte	Q. 1,178,646.24*
Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR	Q. 166,791.40
Escuela de Ciencias de la Comunicación	Q. 1,117,116.64*
Coordinación General de Centros Regionales	Q. 246,542.20*1
División de Bienestar Estudiantil Universitario	Q. 777,648.80
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES	Q. 330,847.12
Centro Universitario de Oriente	Q. 886,749.88
Centro Universitario de Nor-Occidente	Q. 971,208.96
Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA	Q. 574,966.08
Finca Bulbuxyá	Q. 171,000.89
Finca Sabana Grande	Q. 356,924.81
Finca San Julián	Q. 432,534.54
Departamento de Registro y Estadística	Q. 428,721.88
Dirección General Financiera	Q. 2,286,466.37*
Dirección General de Extensión Universitaria	Q. 2,996,619.27
Centro Universitario del Sur	Q. 866,335.35
Centro Universitario de Sur-Oriente	Q. 799,194.44
Departamento de Auditoría	Q. 658,354.20
Finca Medio Monte	Q. 108,138.79
Secretaría General	Q. 869,398.35
Biblioteca Central	Q. 918,252.64

MSQ

División de Servicios Generales	Q. 3, 21,721.79
Centro Universitario de Sur-Occidente	Q. 1,144,413.94
Farmacia Universitaria	Q. 5,242.56
Dirección General de Investigación	Q. 1,221,112.25
Dirección General de Administración	Q. 3,431.30
Centro Universitario de San Marcos	Q. 1,127,347.22
Centro Universitario de Patón	Q. 343,671.60
Escuela de Trabajo Social	Q. 1,223,397.20
TOTAL	Q. 37,449,521.00

5.2 Propuesta de Contratación como Profesor Visitante del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, del Profesor CARLOS FRANCISCO MARIN ARRIOLA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen N. 235-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de contratación como Profesor Visitante del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, del Profesor CARLOS FRANCISCO MARIN ARRIOLA; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobando la contratación del Profesor CARLOS FRANCISCO MARIN ARRIOLA, como Profesor Visitante del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, con horario de 7:00 a 15:00 horas, a partir del 16 de julio al 31 de diciembre de 1990, con sueldo mensual de Q.1,552.00, para impartir los cursos de Cultivo de Algas y Microcrustáceos y Maricultura. 2o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el contrato correspondiente.

5.3 DONACION

5.3.1 Facultad de Agronomía

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1 del Acta No. 37-90, de sesión celebrada el 8 de octubre de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Agronomía, hace la FAO, consistente en un vehículo, marca Toyota Land Cruiser, Modelo 1981, No. de chasis: FJ45-267280,

MAQ

No. de Motor: 2F-466467, con un valor de Q.12,000.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

6.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:50): Dr. Juan - Alfonso Fuentes Soria, Dr. Norman Aquino Esteban, Ing. Agr. Aníbal Bortolomé Martínez Muñoz, Dr. Luis Felipe García Ruano, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Arq. Heber A. Paredes Nuvas, Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Lic. Eogar Augusto Portillo Recinos, Dr. Jorge Salares Aguilar, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Prof. David Ruano Lemus, Br. - Pablo Enrique Palomo Rebles, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo - Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

6.2 Luego llegaron: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (9:55); Lic. Gilberto Batres Paz (9:55); Lic. Eleázar Augusto Menroy Majía (10:15); Br. Marco Vinicio García Urbina (10:21); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (10:40); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández (11:00); Ing. César Augusto Fernández Fernández (11:15); Br. Rafael Antonio Villagas Loyo (11:30); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (12:00); Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez (12:30); Ing. - Arturo Pazos Sosa (12:40); Dr. José Fernando Díaz Coppel (12:40); Arq. Francisco José Méndez Dávila (13:00).

6.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Ing. Agr. Edil René Rodríguez Quezada, Dr. José de Jesús Castro Umaña.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom

